



Jurado Nacional de Elecciones

Dirección General de Recursos y Servicios

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	
CONTROL PATRIMONIAL	
Dirección General de Recursos y Servicios	
03 DIC 2019	
R	HORA: 14:07 FIRMA: <i>Ricardo</i>

03 DIC. 2019

RESOLUCIÓN N° 100 - 2019-DGRS/JNE

Lima, 29 NOV. 2019

VISTO, el Informe Técnico N° 006-2019-CP-DGRS/JNE, de fecha 15 de noviembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27995, modificada por Ley N° 30909, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, dispone:

Artículo 1.- Del Objeto

Los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja por causal de estado de excedencia, conforme a las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinan a las instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza.

Para tal efecto, la entidad titular de los bienes en el plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la resolución administrativa que aprueba la baja, publicará en su portal institucional copia de la misma con la relación detallada de los bienes dados de baja. Remitirá, además copia de dicha resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN para su conocimiento como ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales y publicación en su portal institucional.

El Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, artículo 2, numeral 2.2., literal g), define: *Baja: Es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad.*

La Directiva N° 001-2015-SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, numeral 6.2.1, señala que *La baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes; lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad*; y en el numeral 6.2.2, literal a), indica como causal para proceder a solicitar la baja de bienes, el de *Estado de excedencia*, que en el Anexo 1 Glosario de Términos, se consigna como



Jurado Nacional de Elecciones

Dirección General de Recursos y Servicios

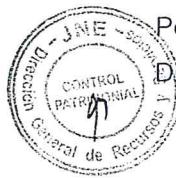
RESOLUCIÓN N° 100 - 2019-DGRS/JNE

Lima, 29 NOV. 2019

Causal de baja que implica que el bien se encuentra en condiciones operativas pero no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado.

El Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121-A, establece que *Las resoluciones de alta, baja, administración y disposición de bienes muebles deberán ser comunicadas a la SBN, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de emitidas, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública.*

El numeral 12), del artículo 59, del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado por Resolución N° 001-2016-JNE, establece como función de la Dirección General de Recursos y Servicios: *Administrar los bienes patrimoniales, verificando su correcto uso y estado de conservación, así como aprobar las altas y bajas de los activos fijos y mantener actualizado el registro de bienes patrimoniales.*



Por lo tanto, en virtud de la normativa citada y en consideración del Informe Técnico N° 006-2019-CP-DGRS/JNE, de fecha 15 de noviembre del 2019.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la baja contable y patrimonial, por la causal de *Estado de excedencia*, de ciento veintiún (121) bienes patrimoniales del Jurado Nacional de Elecciones, cuyas características se detallan en el Apéndice A, que forma parte de la presente resolución; cuyo valor neto en libros, al 31 de octubre de 2019, es de S/ 8,900.80 (ocho mil novecientos con 80/100 soles).

Artículo Segundo.- Autorizar la exclusión física y contable de los bienes consignados en el Apéndice A antes precisado.

Artículo Tercero.- Remitir copia de esta decisión a la unidad orgánica de Contabilidad, al Órgano de Control Institucional del Jurado Nacional de Elecciones, para su conocimiento y fines correspondientes.





Jurado Nacional de Elecciones

Dirección General de Recursos y Servicios

RESOLUCIÓN N° 100 - 2019-DGRS/JNE

Lima, 29 NOV. 2019

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el plazo de cinco días hábiles de emitida esta resolución administrativa.

Artículo Quinto.- Transcribir esta resolución por medio magnético e impreso a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en un plazo de diez días hábiles.

Artículo Sexto.- Efectuar el registro correspondiente en el aplicativo Módulo Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP, en un plazo no mayor de diez días hábiles.

Regístrate y comuníquese.

C.P.C. Ruth Liliana Gavelán Poto
Directora General de Recursos y Servicios
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	
CENTRO PATRIMONIAL	
Dirección General de Recursos y Servicios	
03 DIC 2019	
R HORA: 14:07 FIRMA: [Signature]	

RESOLUCIÓN N° 401 - 2019-DGRS/JNE

Lima, 29 NOV. 2019

VISTO, el Informe Técnico N° 005-2019-CP-DGRS/JNE, de fecha 11 de noviembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27995, modificada por Ley N° 30909, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, dispone:

Artículo 1.- Del Objeto

Los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja por causal de estado de excedencia, conforme a las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinan a las instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza.

Para tal efecto, la entidad titular de los bienes en el plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la resolución administrativa que aprueba la baja, publicará en su portal institucional copia de la misma con la relación detallada de los bienes dados de baja. Remitirá, además copia de dicha resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN para su conocimiento como ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales y publicación en su portal institucional.

...)

El Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, artículo 2, numeral 2.2., literal g), define: *Baja: Es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad.*

La Directiva N° 001-2015-SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, numeral 6.2.1, señala que *La baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad*; y en el numeral 6.2.2, literal a), indica como causal para proceder a solicitar la baja de bienes, el de *Estado de excedencia*, que en el Anexo 1 Glosario de Términos, se consigna como *Causal de baja que implica que el bien se encuentra en condiciones operativas pero no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado*.

El Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121-A, establece que *Las resoluciones de alta, baja, administración y disposición de bienes muebles deberán ser comunicadas a la SBN, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de emitidas, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública.*



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios

RESOLUCIÓN N° 101 - 2019-DGRS/JNE

Lima, 29 NOV. 2019

El numeral 12), del artículo 59, del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado por Resolución N° 001-2016-JNE, establece como función de la Dirección General de Recursos y Servicios: *Administrar los bienes patrimoniales, verificando su correcto uso y estado de conservación, así como aprobar las altas y bajas de los activos fijos y mantener actualizado el registro de bienes patrimoniales.*

Por lo tanto, en virtud de la normativa citada y en consideración del Informe Técnico N° 005-2019-CP-DGRS/JNE, de fecha 11 de noviembre del 2019.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la baja contable y patrimonial, por la causal de *Estado de excedencia*, de ciento setenta y ocho (178) bienes patrimoniales del Jurado Nacional de Elecciones, cuyas características se detallan en el Apéndice A, que forma parte de la presente resolución; cuyo valor neto en libros, al 30 de octubre de 2019, es de S/ 178.00 (ciento setenta y ocho con 00/100 soles).

Artículo Segundo.- Autorizar la exclusión física y contable de los bienes consignados en el Apéndice A antes precisado.

Artículo Tercero.- Remitir copia de esta decisión a la unidad orgánica de Contabilidad, al Órgano de Control Institucional del Jurado Nacional de Elecciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el plazo de cinco días hábiles de emitida esta resolución administrativa.

Artículo Quinto.- Transcribir esta resolución por medio magnético e impreso a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en un plazo de diez días hábiles.

Artículo Sexto.- Efectuar el registro correspondiente en el aplicativo Módulo Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP, en un plazo no mayor de diez días hábiles.

Regístrate y comuníquese.



C.P.C.- Ruth Liliana Gavelán Poto
Directora General de Recursos y Servicios
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios*

RESOLUCIÓN N° 019-2022-DGRS/JNE

Lima, 10 de marzo de 2022

VISTO, El Informe Técnico N° 001-2022-CP-DGRS/JNE, de fecha 09 de febrero de 2022, emitido por la encargada de Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos y Servicios del Jurado Nacional de Elecciones – JNE, en el cual recomienda declarar como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE cincuenta y seis (56) bienes muebles del JNE; y,
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, como el conjunto de principios, procesos, normas y procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 2017-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, la Directiva N° 006-2021.EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, contiene los procedimientos para que las Entidades Públicas realicen el alta y la baja de los bienes muebles;

Que, el artículo 47° de la Directiva N° 006-2021.EF/54.01 señala que la baja es el Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, mediante Ley N° 26486 se aprobó la "Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones" y mediante Resolución N° 001-2016/JNE se aprobó el "Reglamento de Organización y Funciones del JNE", modificado por la Resolución N° 337-2017-JNE; Resolución N° 012-2019-P-JNE; Resolución N° 059-2019-P-JNE; Resolución N° 169-2019-P-JNE; Resolución N° 194-2019-P-JNE;

Que, en el numeral 5) del artículo 59 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones – JNE, señala que es función de la Dirección General de Recursos y Servicios en expedir las Resoluciones Administrativas en el ámbito de su competencia;

Que, en el numeral 12) del artículo 59 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones – JNE, señala que la Dirección General de Recursos y Servicios, tiene la función de administrar los bienes patrimoniales, verificando su correcto uso y estado de conservación, así como aprobar la altas y bajas de los activos fijos;

Que, mediante Resolución N° 131-2020-DCGI/JNE se aprobó la denominada Directiva, para la administración de los bienes muebles patrimoniales del Jurado Nacional de Elecciones, en adelante "La Directiva";

Que, en el numeral 7.4.5 de "La Directiva" respecto al procedimiento se establece que la Dirección General de Recursos y Servicios, es la encargada de aprobar la baja de los bienes muebles mediante emisión de la Resolución;

Que, en el numeral 8.13 de la "La Directiva" se establecen las causales y el procedimiento para la baja de bienes muebles de propiedad del JNE, dentro del cual se encuentra la causal de baja por Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE la cual implica que los aparatos eléctricos y electrónicos,





*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios*

RESOLUCIÓN N° 019-2022-DGRS/JNE

han alcanzado el fin de su vida útil por su uso u obsolescencia y se convierten en residuos, en acorde al literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01;

Que, en el numeral 5.2 de “La Directiva” se establece la definición de baja de un bien de propiedad del JNE;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, tiene como finalidad regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad de manejo de bienes calificados como RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Decreto Legislativo N° 1278 “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” modificado por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, Control Patrimonial elaborará el Informe Técnico, sustentando la baja de los bienes por la causal de RAEE, indicando sus respectivos detalles técnicos, el mismo que se elevará a la Dirección General de Recursos y Servicios, la que de encontrarlo conforme, en un plazo de quince (15) días hábiles desde su recepción, emitirá la Resolución autorizando la baja de los bienes calificados como RAEE;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2022-CP-DGRS/JNE de control patrimonial de la Dirección General de Recursos y Servicios a que se refiere el visto de la presente resolución, indica que se ha procedido a realizar una nueva evaluación técnica a cargo de la Dirección de Registros Estadística y Desarrollo Tecnológico de un total de (143) bienes que forman parte de un grupo de bienes dados de baja mediante Resolución N° 100-2019-DGRS/JNE y Resolución N°101-2019-DGRS/JNE; bajo la causal de estado de excedencia, y que a la fecha no han sido materia de disposición, por lo cual habiendo pronunciamiento con nuevo diagnóstico de evaluación técnica; recomienda declarar que cincuenta y seis (56) bienes patrimoniales de propiedad del JNE, como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por encontrarse conforme a la información brindada por el área especializada en condiciones inoperativas, obsoletos; siendo útiles para el Sistema de manejo RAEE y no para el Sistema Educativo, presumiéndose que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado, motivo por el cual se recomienda su disposición final en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos;

Que, asimismo conforme a la Resolución N° 100-2019-DGRS/JNE y Resolución N°101-2019-DGRS/JNE contenidas adjunto al Informe Técnico N° 001-2020-CP-DGRS/JNE, los cincuenta y seis (56) bienes cuentan con la respectiva baja contable; las mismas que a la fecha fueron extraídos de los libros contables y estados financieros de la Entidad.

Que, estando conforme con el informe técnico de visto, en concordancia con la normatividad vigente y estando a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1439; la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; el numeral 5) del artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones; y de conformidad con la Ley N° 26486 Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, el artículo 47° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, el numeral 8.13 de la Directiva para la Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales aprobada mediante Resolución N° 131-2020-DCGI/JNE y el numeral 7.1 de la



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios*

RESOLUCIÓN N° 019-2022-DGRS/JNE

Directiva N° 01-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar que los cincuenta y seis (56) bienes detallados en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución; dados de baja mediante Resolución N° 100-2019-DGRS/JNE y Resolución N°101-2019-DGRS/JNE, serán considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin que sean procesados su disposición final en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos por encontrarse en estado de inoperatividad, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con los dispositivos vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la oficina de control de patrimonial, se efectúe el procedimiento de disposición final de los bienes muebles declarados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en el plazo máximo de cinco (05) meses de emitida la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 50° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"

ARTÍCULO CUARTO. - Transcribir la Resolución por medio magnético e impreso a la Dirección General de abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo de diez (10) días hábiles.

Regístrate y comuníquese.



Mg. Abdías Cahuana Cáceda
Director General de Recursos y Servicios
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios

RESOLUCION N°019 -2022-DGRS/JNE

Lima,

10 MAR. 2022

ANEXO N° 01: RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

REF. INFORME TECNICO N° 0001-2022-CP-DGRS/JNE

ITE M	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantida d	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
01	740881870361	MONITOR PLANO	AOC LED	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	2.90	0.0029	completo	Inoperativo
02	740881870126	MONITOR PLANO	SAMSUNG	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	2.90	0.0029	completo	Inoperativo
03	740895000518	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
04	740895000488	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
05	740895000492	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
06	740895000495	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
07	740895000487	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
08	740895000480	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
09	740895000498	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
10	740895000491	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
11	740895000516	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
12	740895000341	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
13	740895000906	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
14	740895000755	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
15	740895000444	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
16	740895000849	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios

RESOLUCION N° 019-2022-DGRS/JNE

Lima,

10 MAR. 2022

ANEXO N° 01: RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

REF. INFORME TECNICO N° 0001-2022-CP-DGRS/JNE

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
17	740895000342	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
18	740895000411	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
19	740895000749	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
20	740895000399	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
21	740895000747	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
22	740895000366	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
23	740895000402	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
24	740895000401	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
25	740895000456	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
26	740895000742	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
27	740895000741	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
28	740895000367	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
29	740895000934	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
30	740895000459	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
31	740895000571	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
32	740895000191	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios

RESOLUCION N° 019 -2022-DGRS/JNE

Lima, 10 MAR. 2022

ANEXO N° 01: RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

REF. INFORME TECNICO N° 0001-2022-CP-DGRS/JNE

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
33	740895000545	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
34	740895000375	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
35	740895000550	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
36	740895000570	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
37	740895000521	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
38	740899500536	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	6.84	0.00684	completo	Inoperativo
39	740899500506	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	6.84	0.00684	completo	Inoperativo
40	740899500739	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	6.84	0.00684	completo	Inoperativo
41	740899500503	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	6.84	0.00684	completo	Inoperativo
42	740899500525	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	6.84	0.00684	completo	Inoperativo
43	740899500738	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	6.84	0.00684	completo	Inoperativo
44	740899500502	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	6.84	0.00684	completo	Inoperativo
45	740899500518	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	6.84	0.00684	completo	Inoperativo
46	740899500504	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	6.84	0.00684	completo	Inoperativo
47	740899500740	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	6.84	0.00684	completo	Inoperativo
48	740899500501	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	6.84	0.00684	completo	Inoperativo





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios

RESOLUCION N° 019 -2022-DGRS/JNE

Lima, 10 MAR. 2022

ANEXO N° 01: RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

REF. INFORME TECNICO N° 0001-2022-CP-DGRS/JNE

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
49	740895000910	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
50	740895000903	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
51	740895000943	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
52	740895000896	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
53	740895000917	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
54	740895001147	TECLADO KEYBOARD	TEROS	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
55	740895000946	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
56	740895000908	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.0203 01	--/--	Depósito de la sede principal del JNE	3	3.1	01	0.96	0.00096	completo	Inoperativo
				--/--					56	122.32	0.12232		

